

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

TERCERA. "EL CLIENTE" cubrirá los honorarios profesionales por los días trabajados y las tareas desarrollados, descritos en el inciso a) de la Cláusula cuarta de este contrato, consistentes en desarrollar diversas actividades **para la actualización de predios urbanos y tasas impositivas de la ciudad de Mexicali**, mismas que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato, y descritas en el anexo uno del presente. Por la cantidad de **\$ 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** más el IVA correspondiente, misma que será cubierta en once parcialidades conforme a los avances presentados de las actividades desarrolladas; una en forma **mensual** por un importe de **\$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA y retenciones** correspondientes, y diez en forma quincenal por un importe de **\$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA y retenciones** correspondientes, por cada avance.

CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:

a) Se obliga a entregarle a **"EL CLIENTE"** en forma digitalizada, los productos resultantes de:

- Seleccionar, depurar e integrar las bases de datos de 100 colonias o fraccionamientos;
- Levantar en campo los cambios de uso y tasa en predios correspondientes a las 100 colonias o fraccionamientos seleccionados;
- Actualizar las bases de datos correspondientes;
- Elaborar un reporte técnico final de los cambios identificados en campo.
- Apoyar en las actividades relacionadas principalmente con el departamento de planes y programas para la generación de bases de datos en el área de sistemas de información geográfica;
- Auxiliar en levantamientos de campo para el análisis territorial;
- Procesamiento de información para la generación de cartografía y para la conformación de bases de datos soporte para diversos proyectos y análisis urbanos;
- Colaborar en la ejecución de estudios, planes y programas que surjan inherentes al departamento;
- Cualquier otra actividad de apoyo inherente al departamento de Planes y Programas o al Instituto.

Apartados descritos en el anexo uno del presente contrato.

b) Entregarle a **"EL CLIENTE"** La facturación que reúna los requisitos fiscales de Ley, de acuerdo al monto y parcialidades pactadas.

c) Confidencialidad: **"EL PRESTADOR"** se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del **"EL CLIENTE"** en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar a terceros dicha información. La obligación de confidencialidad aquí establecida, no aplica a información o documentos que por su naturaleza se encuentre en el dominio público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

QUINTA. La duración de este contrato será del período comprendido del día 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022 y entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

SEXTA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que **"EL PRESTADOR"** expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

SÉPTIMA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

a) No cumplir **"EL PRESTADOR"** con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.

b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

OCTAVA. Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

NOVENA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el día 01 de enero del 2022, para que surta efectos desde este momento.

EL CLIENTE

ARQ. RAMÓN RAMSÉS ROMERO ARAIZA
DIRECTOR GENERAL DEL IMIP

EL PRESTADOR

KARLA MARÍA SÁNCHEZ ALMEIDA

TESTIGOS

LAP. J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES
COORD. ADMINISTRATIVO DEL IMIP

M.ARQ. SILVIA L. QUINTERO DÍAZ
JEFE DE DEPTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Principales actividades:

Apoyar en las actividades relacionadas al departamento de planes y programas que como actividad preponderante es la de actualización de usos de predios y sus respectivas tasas impositivas en una primera etapa que abarca 100 colonias o fraccionamientos de la ciudad de Mexicali. Y la generación de bases de datos en el área de sistemas de información geográfica, de las cuales se desprenden actividades secundarias que estarán a su cargo como:

1. Actividades a realizar.

- Seleccionar, depurar e integrar las bases de datos de 100 colonias o fraccionamientos;
- Levantar en campo los cambios de uso y tasa en predios correspondientes a las 100 colonias o fraccionamientos seleccionados;
- Actualizar las bases de datos correspondientes;
- Elaborar un reporte técnico final de los cambios identificados en campo.
- Auxiliar en levantamientos de campo para el análisis territorial;
- Procesamiento de información para la generación de cartografía y para la conformación de bases de datos soporte para diversos proyectos y análisis urbanos;
- Colaborar en la ejecución de estudios, planes y programas que surjan inherentes al departamento.

Cualquier otra actividad de apoyo inherente al departamento de Planes y Programas o al Instituto

Para todo lo anterior, se podrá auxiliar de información existente como mapas, levantamiento de campo, información de gabinete, información resultante de reuniones y talleres, y cualquier otro instrumento en la materia necesario para la realización de los apartados del documento para el logro del objetivo y; en donde también podrá auxiliar en actividades a fin de las diferentes áreas del Instituto.

Todos los archivos que se generen, se entregarán de manera digital en formato editable.

